

# Adecúa tu acometida de obra



## a usos definitivos Pequeñas Empresas

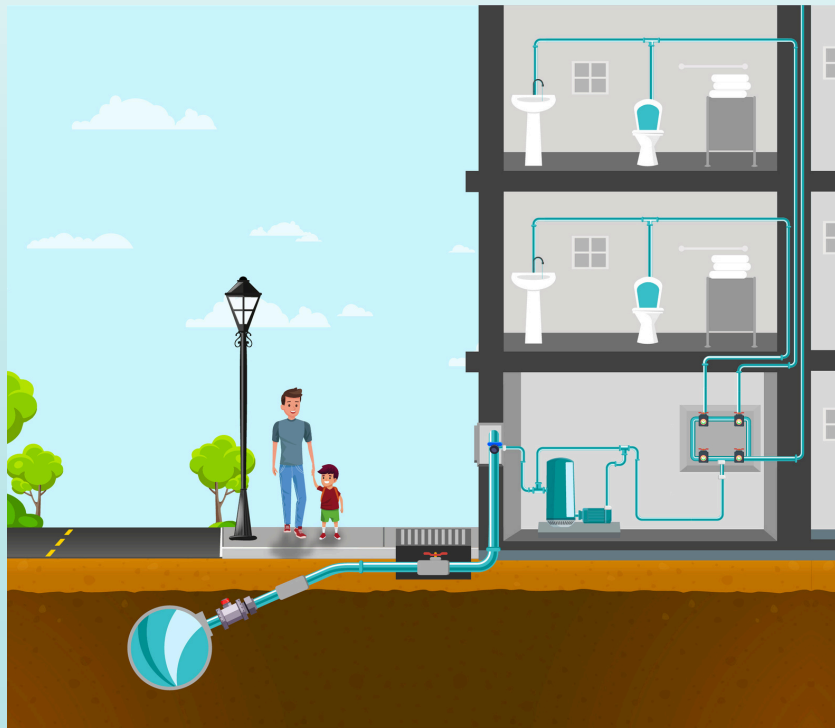


Una vez finalizada la obra de edificación has de iniciar el proceso de cambio de instalación de acometida de obra inicial, a una acometida principal, que será la que abastecerá a los propietarios de las viviendas.



### IMPORTANTE:

- Recuerda los requisitos que debes cumplir para no demorar el proceso.
- Para iniciar el trámite de adecuación de usos de obra a usos definitivos, es necesario que tengas solicitada la acometida de alcantarillado para la finca suministrada.



## PRIMEROS PASOS

1

### 1. Envía la documentación necesaria

- Una vez que la obra esté finalizada y las baterías de los contadores instaladas, haznos llegar los impresos de las baterías firmados por el instalador autorizado
- En caso de tener derivación para el Agua Caliente Sanitaria, deberás enviarnos un impreso de batería con una sola salida destinada a este uso y el calibre del contador instalado, que siempre deberá ser como mínimo un calibre inferior al contador del contrato principal
- Si en la batería no existe ninguna salida ni derivación de Agua Caliente Sanitaria, deberás justificarnos la ausencia de este uso
- Remítenos la documentación utilizando los formularios disponibles en la Oficina Virtual de Canal de Isabel II (<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/requisitos-y-solicitudes>), a través del correo electrónico: [clientes@canaldeisabelsegunda.es](mailto:clientes@canaldeisabelsegunda.es)

2

## INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

### 2.1 Te llamamos para concertar la visita

Tramitaremos tu alta en el sistema comercial, y te citaremos con 24 horas de antelación en el teléfono facilitado al efecto.

### 2.2 Recibes la visita de nuestro inspector

El técnico de Canal verificará que la instalación está correcta.

#### Es posible que tengas que subsanar alguna anomalía en la instalación

En caso de que el técnico de Canal detecte la necesidad de una corrección, te informaremos.

#### Comunícanos que todo está subsanado

Una vez resueltas las anomalías o modificaciones tendrás que comunicárnoslo a través del correo electrónico [clientes@canaldeisabelsegunda.es](mailto:clientes@canaldeisabelsegunda.es) o al teléfono 900 365 365.

#### Verificación de la instalación

Volveremos a enviar un técnico para realizar una nueva verificación hasta confirmar que la instalación esté correcta y adecuada a nuestra normativa.

3

## ENVÍANOS LOS DOCUMENTOS PARA LA ADECUACIÓN

### 3.1 Recopilación de documentación

Haznos llegar el resto de la documentación al correo indicado para finalizar la adecuación:

- Licencia de primera ocupación/declaración responsable + tasas, para usos domésticos
- Licencia de apertura o funcionamiento o declaración responsable + tasas, para los usos comerciales
- Certificado final de industria, para usos domésticos y comerciales

### 3.2 Es posible que la acometida o el contador general requieran de alguna actuación técnica

Si la acometida o el contador general presentan alguna anomalía técnica, daremos de alta las actuaciones necesarias al efecto, como pueden ser:

- Cambio del contador principal, al estar el de obra limitado en calibre
- Retranqueo de acometida por no ser válida la ubicación inicial
- Ampliación de acometida, por no ser válido el calibre de la acometida ejecutada inicialmente

4

## ÚLTIMO PASO

### 4. Instalación de los contadores secundarios

Nuestros técnicos irán a instalar los elementos de telelectura y los contadores secundarios de las baterías, para que pueda realizarse la contratación individual en cada vivienda.

Además, ofrecemos un procedimiento especial para los casos en que la escrituración de la edificación esté muy próxima en el tiempo. “Protocolo de fecha pactada” (\*)

Excepcionalmente, el proceso de adecuación puede continuar si aportas el Certificado Final de Obra junto con el Certificado Final de Industria. De esta forma, se realiza la instalación de los contadores, pero no se permite la contratación de las viviendas hasta que no dispongan de la Declaración Responsable o la Licencia de Primera Ocupación. En cambio, quedarán con suministro los contadores destinados a usos comunes de las fincas.

(\*) **Protocolo de fecha pactada:** una vez que la inspección sea favorable, en lugar de generarse de forma automática las órdenes para la instalación de los contadores secundarios y los elementos de telelectura, los dejamos paralizados y acordamos contigo una fecha para su instalación.

El día de la instalación, todos los contadores se dejan desprecintados, es decir, con suministro, si bien por precaución, la segunda llave del contador se deja cerrada. Los clientes finales de las viviendas dispondrán del plazo de un mes para llevar a cabo la contratación, mediante llamada telefónica al 900 365 365. Transcurrido el plazo indicado, los suministros no contratados se precintarán, dejando de tener suministro hasta que se proceda a su contratación.